

CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 - Fecha: Abril 3 de 2019/ 1 de 10

CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO – LA CANDELARIA-Acta N° _1_ Sesión _Ordinaria

FECHA: Abril 3 de 2019

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Casa Cultural Comunitaria La Concordia (Cll. 12D # 3 – 22)

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Arte dramático		Yebrail Martínez Peña
Artes plásticas y visuales		Luis Alberto Lozada Morales
Artesanos		Luis Carlos Castro Riaño
Asuntos locales		Martha Janeth Zafra Martínez
Audiovisuales		William Alexander Martínez López
Cultura festiva		Luzangela Piñeros Botero
Danza		María Victoria Torres Torres
Emprendimiento	La Aldea Nicho Cultural	Silvia Leiva Sepúlveda
Gestor cultural		Luis Albeiro Madrigal Arango
LGBTI		María Isabel Cuenca Mendoza
Literatura		Luz Miryam Moreno Gómez
Mujeres	Fundación Baúles del saber	Nelly Corzo
Patrimonio cultural	Corporación Educrearte	Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local La Candelaria	Laura Daza
Alcaldía Local La Candelaria	David Murillo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Julieta Vera (Enlace Territorial SCRD para la Candelaria, hasta enero de 2019)



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/ 2 de 10

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Catalina Ávila Reyes (Secretaría Técnica. Enlace Territorial SCRD – UPN La Candelaria)

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
BIBLIOTECAS COMUNITARIAS		José Camilo Rodríguez Gómez
MÚSICA		María Faustina Macuase
INFRAESTRUCTURA	Fundación Teatro Taller de Colombia	Luis Vicente Estupiñán

N°. de Consejeros Activos: 17 No de Consejeros Asistentes: 14 Porcentaje % de Asistencia: 90%

I. ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Designación del coordinador Ad hoc para la sesión
- 3. Acuerdo de Trabajo 2019
- 4. Agenda Participativa 2019
- 5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

La sesión, citada para las 9:00 a.m., inició a las 9:20 a.m., con una asistencia de 16 personas pertenecientes al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria. Se realiza la lectura del *Orden del día* y la verificación del quórum. Después de la verificación y llamado a lista de los asistentes, la persona a cargo de la Secretaría Técnica (Catalina Ávila, enlace territorial SCRD – UPN de La Candelaria) se presenta como el nuevo



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/3 de 10

Enlace Territorial, quien continuará adelantando las funciones que desempeñaba Julieta Vera.

Posteriormente, Catalina Ávila realizó una actividad en la que los asistentes además de presentarse uno por uno, contaron cuál era su pasatiempo, pasión o alguna anécdota interesante de su vida que los demás no conocieran, aparte de su gusto por las actividades relacionadas con el sector que representan dentro del CLACP. Fue una dinámica interesante que permitió dar a conocer facetas y habilidades de cada integrante que los demás desconocían, lo cual fue valorado por los asistentes.

2. Designación del coordinador Ad hoc para la sesión -

Se expuso a los consejeros la necesidad de elegir un Coordinador Ad hoc para la sesión. El consejero de los artesanos, Luis Carlos Castro, se postuló para coordinar la sesión, y los demás consejeros lo aprobaron. De esta manera, el Consejero asumió la coordinación Ad hoc durante la reunión.

Julieta Vera (enlace territorial SCRD – UPN de LA Candelaria hasta enero de 2019) intervino y presentó el **contexto, las generalidades y los cambios a partir del Decreto 480 de 2018**, por el cual se rige el actual CLACP. Los temas presentados fueron los siguientes (La presentación del Decreto, con los contenidos expuestos, se anexa al presente Acta):

Decreto 480 de 2018

Componentes:

Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones- Son todas aquellas personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que realizan, financian, promueven, acceden, disfrutan y ejecutan actividades artísticas, culturales y del patrimonio. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las entidades adscritas y vinculadas del sector son las responsables de la implementación y funcionamiento del Sistema.

Espacios- Son los escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

Los Espacios se clasifican en:

- 1) **Consejos:** Están integrados por Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones elegidos o designados, pueden ser distritales o locales.
- 2) Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas: Son espacios en el que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía e instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema.
- 3) **Escenario de Participación Virtual:** Es un espacio de participación virtual para la toma de decisiones del Sector Cultura, abierto a la participación de toda la ciudadanía.
- 4) **Procesos-** Conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando los fines y principios del Sistema.

Son procesos del Sistema:



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 - Fecha: Abril 3 de 2019/4 de 10

- 1) **Participación**. Son las prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio.
- 2) **Planeación**. Comprende la formulación de objetivos, acciones e impactos de actividades artísticas, culturales y del patrimonio con una perspectiva de ciudad a partir de la identificación concertada de situaciones culturales, artísticas, y del patrimonio que requieren intervención.
- 3) **Fomento**. Consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio.
- 4) **Organización**. Son las prácticas que comprenden procesos de asociatividad, mediante los cuales los Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones generan capital social, económico y político.
- 5) **Información**. Son las prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación de conocimiento y saber social sobre los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.
- 6) Regulación. Corresponde a las prácticas de valoración, reconocimiento, construcción y garantía de reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas de los campos artísticos, culturales y del patrimonio."

Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

Funciones de los consejeros: (Se aclaró que el nuevo Decreto define seis funciones, a diferencia de antes, que eran 24)

- Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.
- 2) Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.
- 3) Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultura
- 4) Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.
- 5) Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.
- 6) Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Elección atípica: Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia.



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 - Fecha: Abril 3 de 2019/5 de 10

Secretaría Técnica - Funciones

- 1) Presentar los informes sobre los trabajos realizados por los Consejos.
- 2) Colaborar en la redacción de los informes que se deban presentar.
- 3) Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.
- Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos.
- 5) Procurar que los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos sean presentados oportunamente y facilitar su difusión y conocimiento por parte de los demás integrantes del mismo.
- 6) Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejos respectivas.
- 7) Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos que los involucren.
- 8) Refrendar con su firma las actas aprobadas por el Consejo.
- 9) Informar sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general.
- 10) Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.
- 11) Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos.

3. Acuerdo de Trabajo 2019

La secretaria técnica explicó la necesidad de definir entre todos los consejeros el Acuerdo de Trabajo, cuyo objetivo es establecer las reglas mínimas para el funcionamiento del Consejo, entendido como un espacio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP).

Para optimizar el tiempo y avance en la formulación del Acuerdo, la Secretaria Técnica propuso que un grupo de consejeros, definido entre ellos, adelante y proyecte el Acuerdo para que después lo compartan con los demás integrantes. Los consejeros aceptaron la propuesta de manera unánime, y para esto definieron entre ellos una comisión con cuatro representantes, quienes van a reunirse y a avanzar en este proceso, que son:

- Martha Zafra
- William Alexander Martínez López
- Luis Alberto Lozada Morales
- Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz

Sin embargo, se propuso y se definió que todos los consejeros lean la Propuesta de Acuerdo de Trabajo, que la Secretaría Técnica enviará a todos los consejeros por correo electrónico, para que cuando el grupo de trabajo definido envié la Propuesta o documento de avance, que se compartirá con todos los consejeros a través de un documento compartido por Drive, todos puedan aportar sus ideas y así construirlo de manera conjunta. Todos acordaron leer el documento y ajustar la propuesta para que el Acuerdo de Trabajo sea presentado para aprobación en la próxima sesión ordinaria del CLACP (8 de mayo).

Durante el desarrollo de este punto, los consejeros hicieron las siguientes intervenciones:

Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt, consejero de Patrimonio Cultural, agregó que debido a los inconvenientes que tuvieron en años anteriores por las inasistencias de los consejeros, le parece pertinente que se nombre una



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/6 de 10

comisión que adelante este proceso, y que con base en la propuesta los demás consejeros puedan participar y aportar en la construcción del documento.

El Consejero también manifestó que de acuerdo con el Decreto 480, quienes fueron elegidos consejeros, como organizaciones sociales, no como personas naturales, cuando no puedan asistir al Consejo pueden delegar a otra persona de la organización para que los represente, por medio de un documento enviado a la Secretaría Técnica.

Así mismo, propuso que la Secretaría Técnica les envíe a todos los consejeros la Base de datos con la información de cada uno (teléfonos de contacto y correos electrónicos) para poder articular el trabajo del Consejo, y que después de cada sesión se comparta el listado de asistencia. Ante estas propuestas, la Secretaría Técnica respondió que no es posible compartir la información de los consejeros, por la Ley de Habeas data, y que el canal oficial de comunicación es el correo electrónico, medio por el cual es posible compartir toda la información del CLACP. Se aclaró que en las actas de cada sesión, que son compartidas a todos los consejeros, están relacionados los participantes y ausentes de cada encuentro, y estas actas también son un documento público que puede ser consultado por internet, en el portal de la SCRD/ Movida Local/La Candelaria.

También propone que los consejeros entreguen, cada uno, un informe general de su balance, aportes y participación en el Consejo.

Adicionalmente, el Consejero propuso que las delegaciones del CLACP a los Comités Técnicos de las Fiestas Culturales de la Localidad (Reyes magos, Fiesta de Bogotá, Navidad y Gospel), desarrollados por la Alcaldía Local, los nombren cuanto antes para que puedan organizar y participar en el proceso desde el principio, antes de que inicien las contrataciones de los operadores, para dinamizar más la participación del CLACP en estos espacios. Agrega que la Administración Local y la Secretaría de Cultura siempre asignan los mismos operadores logísticos, por eso ve la necesidad de abrir espacios de diálogo entre el CLACP y la Alcaldía Local.

Frente a este comentario, **Julieta Vera** aclaró que la participación del CLACP o su delegado en estos comités fue un logro del Consejo anterior y que vale la pena seguir consolidando la participación en este espacio, pero que es posible definir el delegado hasta que exista e inicie el contrato con el operador logístico para cada festividad. Antes de esto, la Alcaldía podrá compartir con el Consejo los avances en el proceso de formulación para que con la experiencia y conocimientos de cada consejero puedan aportar en los procesos, y de acuerdo con la normatividad, se define la viabilidad de los ajustes o propuestas que se emitan. Se aclaró que los Comités Técnicos se conforman una vez esté definido el operador, y en su momento, la Secretaría Técnica podrá reunirlos en una sesión del Consejo para presentarlos, definir el representante del CLACP y empezar a trabajar en el desarrollo de las acciones de estas festividades. Con respecto al comentario del Consejero sobre la contratación de un solo operador logístico, Julieta recordó que el Alcalde Local en su momento dijo que si se hacen contratos individuales, por el tema normativo y los planes de contingencia se tendría que invertir más recursos, por esto para optimizarlos, se definió uno solo, además era una directriz de las alcaldías para optimizar y agilizar la ejecución de los recursos.

Julieta agregó que hay dos maneras de participar en este proceso: una, que es la directa, donde la Alcaldía Local asiste a uno de los Consejos a presentar la propuesta, y las opiniones y aportes de los consejeros sobre lo expuesto hacen parte del acta, y esta hace parte integral de todo el proceso de formulación del contrato porque ahí se incluyen las opiniones de todos. La otra manera es virtual, a través del Secop donde se cuelgan los pliegos; ahí hay un tiempo para presentar las observaciones y los consejeros también pueden hacer seguimiento; estas observaciones se tienen en cuenta y de manera técnica se revisan las planillas, se hacen las correcciones y se



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/7 de 10

publican los términos definitivos para que arranque el proceso de contratación.

Frente a esto, la consejera de asuntos locales, **Martha Zafra**, agregó que desde que se publican las licitaciones pueden empezar a hacer sugerencias y preguntas, para que cuando salgan los prepliegos, después del borrador, puedan hacer las observaciones e irse preparando para el nombramiento que se realiza después. Esto toma de 3 a 4 meses.

Laura Daza, delegada de la Alcaldía Local, informó que a partir de este año el Art. 73 del Nuevo Código de Policía va a entrar en vigencia y esto significa que los operadores logísticos ya no pueden ejecutar eventos, sino que deben ser ahora los de seguridad. Esto significa que el costo de las fiestas va a aumentar, específicamente la de Reyes. Nosotros estamos mirando eso, porque si es así, estamos hablando más o menos de 50 millones de pesos extra, para cubrir las fiestas que tenemos. Estamos hablando con la Policía Metropolitana a ver qué se puede hacer para la Fiesta de Reyes y cómo podemos mediar el tema de los operadores y demás planes de seguridad. Agregó la importancia de tener esto en cuenta.

William Alexander Martínez López, consejero de Audiovisuales, manifestó que es muy importante que todos participen en la construcción del Acuerdo de Trabajo y que la Secretaría Técnica es un apoyo, pero que es un deber y parte de la autonomía que como consejeros lleven un proceso de sistematización. Para esto propuso que a través de un correo de Gmail se utilice una herramienta colaborativa de sistematización de documentos que permiten trabajar de manera conjunta sin tener que encontrarse físicamente, eso serviría mucho para las actas. También se puede acceder a un portal que permite la comunicación con otros ciudadanos, hay cosas, ideas o documentos que se pueden publicar a través de artículos, desde un portal del CLACP, para que queden disponibles para el debate público. Existe otra herramienta que se llama "las bandejas de entrada colaborativa" que es un correo electrónico compartido, donde solo los consejeros podrían dar respuesta, pero la ciudadanía puede participar, es como un foro, donde se desarrollan temas o foros, por ejemplo, la Fiesta de Reyes, donde respondemos como consejo, pero se abre un debate público, es una herramienta sencilla porque funciona desde el correo. Aclaró que desarrolla proyectos multimedia, por lo que ofreció su apoyo para orientar y desarrollar esta propuesta y si están interesados, desarrollar un taller para conocer y aprender sobre estas herramientas. Invitó a los asistentes a visitar el sitio www.claa2022.blogspot.com

4. Agenda Participativa 2019

Por cuestión de tiempo, no se puedo desarrollar este punto de la agenda, por lo que quedó programado para la siguiente sesión.

5. Varios

- Entre todos los consejeros se definió, por mayoría, el día y hora para la realización de las sesiones ordinarias. De esta manera, quedó establecido que estos encuentros se realizarán el primer miércoles de cada mes, a las 8:30 a.m.
- Julieta Vera y Laura Daza manifestaron que por Ley de Garantías, este año la contratación para las festividades de la localidad se va adelantar, por lo que es necesario que la Alcaldía Local le presente al



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/8 de 10

CLACP la Formulación del Plan de Inversión para que puedan presentarlos, ya que a finales de abril deben quedar listos los pliegos. Por esto es necesario citar a una sesión extraordinaria para discutir el tema de los proyectos y que el acta, con las propuestas presentadas, queden como un aval del CLACP en la propuesta de formulación. La sesión extraordinaria quedó programada para el 12 de abril, a las 9:00 a.m.

 Ocho de los asistentes manifestaron no tener el Decreto 480 de 2018. La Secretaria Técnica se compromete a entregarlos en la próxima sesión.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 80%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva **sesión extraordinaria para el día 12 de abril**, con el objetivo de tratar un tema específico: Plan de Inversión en Cultura a través del Fondo de Desarrollo Local – La Candelaria, a cargo de los funcionarios encargado para el sector Cultura de la Alcaldía Local.

La próxima sesión ordinaría quedó programada para el miércoles 8 de mayo, a las 9:00. El lugar está por confirmar.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Designación del coordinador Ad hoc para la sesión	Elección de Luis Carlos Castro Riaño para la sesión No. 1 y la extraordinaria del mes de abril.	Secretaría Técnica (por Decreto) Aprobación de todos los asistentes	Sí
3. Acuerdo de Trabajo	Elección de una comisión que realizará una propuesta de Acuerdo de Trabajo, para posteriormente compartirla por correo electrónico y que los demás consejeros puedan aportar.	Varios. Acuerdo entre todos los asistentes	Sí
3. Acuerdo de Trabajo	Realización de las sesiones ordinarias del CLACP el primer miércoles de cada mes, a las 8:30 a.m.	Varios. Acuerdo entre todos los asistentes	Sí
3. Acuerdo de Trabajo	Que los consejeros entreguen, cada uno, un informe general de su balance, aportes y participación en el Consejo.	Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt	Sí



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/9 de 10

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3. Acuerdo de Trabajo	Utilizar de manera conjunta una herramienta colaborativa de sistematización de documentos que permiten trabajar y compartir la información del CLACP.	William Alexander Martínez López	Sí

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	
Enviar las presentaciones de la sesión y el archivo PDF del Decreto 480 de 2018 a todos los consejeros, vía correo electrónico	Catalina Ávila	
documento con los demás consejeros antes de la	Comisón definida para el Acuerdo de Trabajo: Martha Zafra, Drezzssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz, William Alexander Martínez López, Luis Alberto Lozada Morales	
Entregar en la próxima sesión los libros del Decreto 480 a quienes no lo tienen.	Catalina Ávila	

DESACUERDOS RELEVANTES		
	DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Ninguno		

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, la presente acta se firma por:

Original firmada

Luis Carlos Castro Riaño

Coordinador / Presidente Ad hoc Consejero Artesanos Catalina Ávila Reyes Secretaría Técnica Enlace Territorial SCRD/UPN

Revisó: Coordinador ad Hoc

Proyecto: Catalina Ávila, Secretaría Técnica

Lectura y Observaciones: Consejeros asistentes a la sesión



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No.: 01 – Fecha: Abril 3 de 2019/ 10 de 10





